

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3479, que crea e integra la Comisión para la erradicación de la Fiebre Porcina Africana.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3479

CONSIDERANDO que es necesario tomar de inmediato todas las medidas que sean pertinentes para la total erradicación del brote de Fiebre Porcina Africana que ha hecho su aparición en el país;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se crea una Comisión encargada de tomar todas las medidas necesarias para la total erradicación del brote de Fiebre Porcina Africana que ha hecho su aparición en el país, la cual estará integrada de la siguiente manera: El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas; el Secretario de Estado de Agricultura; el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistenci Social; el Secretario Técnico de la Presidencia; el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana; el Director General de Ganadería; el Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana; el Director General del Instituto Agrario Dominicano; el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos; y un representante de la Asociación Nacional de Criadores de Cerdos de la República Dominicana, Inc., escogido por dicha Asociación.

Párrafo.— Dicha Comisión estará presidida por el Secretario de Estado de Agricultura, y fungirá de Secretario de la misma el Director General de Ganadería.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3480, que nombra al Dr. Máximo Cordero Soler, Director General de Aprovisionamiento del Gobierno.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3480

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Máximo Cordero Soler queda nombrado Director General de Aprovisionamiento del Gobierno, en sustitución de Manuel Vela Alberti.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER